



CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

PREMIO “RECTOR ANTONIO SOLER ANDRÉS” AL RENDIMIENTO ACADÉMICO (VII EDICIÓN)

La formación y el conocimiento son factores claves para la modernización de las estructuras sociales y económicas y para fomentar la competitividad. La Universidad, en este contexto, ocupa un lugar destacado mediante la formación cualificada de los jóvenes que se convertirán, tras el paso por los centros universitarios, en los profesionales que demandan los sectores productivos para afrontar los retos de la sociedad del conocimiento.

La Universidad, que realiza el servicio público de la educación superior, tiene el deber de la formación y la sociedad la obligación de estimularla e incentivarla. En este ámbito, el Consejo Social como órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Murcia, promueve acciones para fomentar y premiar el rendimiento académico de los estudiantes universitarios, al tiempo que tiene la obligación moral de reconocer las aportaciones de personas e instituciones que se hayan distinguido por sus valores sociales o culturales o por su trabajo y contribución a la mejora, desarrollo y engrandecimiento de la Universidad de Murcia.

Con estos dos objetivos, el Consejo Social de la Universidad de Murcia convoca el Premio “Rector Antonio Soler Andrés” al rendimiento académico, con el fin, por un lado, de premiar el rendimiento académico de estudiantes de la Universidad de Murcia que tras sus estudios de Licenciatura o de Ingeniería, van a proseguir en la misma su formación de Doctorado y, por otro, de rendir testimonio de homenaje a D. Antonio Soler Andrés, Catedrático de Ingeniería Química, que fue Rector de la Universidad de Murcia entre los años 1984 y 1990, ejemplo de honradez, ética profesional y compromiso social, valores inherentes al espíritu universitario, que el Consejo Social de la Universidad debe promover y fomentar.

Por todo ello y en virtud del acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en su reunión de 23 de diciembre de 2003, se convoca el Premio “Rector Antonio Soler Andrés” al rendimiento académico, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Objeto. Se convoca en la Universidad de Murcia el Premio “Rector Antonio Soler Andrés” al rendimiento académico, con el fin de estimular y reconocer el esfuerzo de los estudiantes de esta Universidad que, una vez concluida su Licenciatura o



Ingeniería, van a proseguir su formación investigadora en la misma mediante la realización de los estudios de Máster o Doctorado.

Segunda.- Convocatoria. La convocatoria, al ser anual, debe premiar al alumno que habiendo cursado toda su Licenciatura o Ingeniería en la Universidad de Murcia, al finalizar sus estudios, tenga el mejor expediente académico de su Facultad o Centro. Cada año se premiará a un solo alumno de una Facultad o Centro y que se encuentre matriculado en un Programa de Máster o Doctorado impartido en la Universidad de Murcia.

Tercera.- Destinatarios del Premio 2009-2010. En la VII Edición, correspondiente al curso 2009-2010, serán destinatarios de este Premio los alumnos que, en el curso 2008/2009, finalizaron sus estudios de Licenciatura en la Facultad de Veterinaria. En las ediciones sucesivas corresponderá a otras Facultades por orden sucesivo de creación de las mismas.

Cuarta.- Premio y Dotación. El Premio “Rector Antonio Soler Andrés” al rendimiento académico, para el curso 2009-2010 consistirá en un pergamino acreditativo y estará dotado con 6.000 Euros, que se harán efectivos en un solo pago. **El premio podrá ser declarado desierto.**

Quinta.- Candidatos. Los candidatos, alumnos que hayan finalizado sus estudios en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia en el curso 2008-2009, podrán presentar su expediente académico a título personal. Igualmente, los Decanos o Directores de Centros podrán presentar candidatos al Premio.

Sexta.- Documentación exigida. Las candidaturas al Premio “Rector Antonio Soler Andrés” al rendimiento académico, se presentarán en sobre cerrado, mediante instancia dirigida al Sr. Presidente del Consejo Social, debiendo adjuntarse una fotocopia del DNI, una fotocopia compulsada del expediente académico del candidato, donde se especifique la convocatoria en que se ha conseguido la calificación necesaria para superar las correspondientes asignaturas, así como fotocopia y certificación de estar matriculado en el programa de Máster o Doctorado en la Universidad de Murcia.

Séptima.- Procedimiento de valoración. El Jurado valorará el expediente académico de los candidatos, de acuerdo con el siguiente baremo: Matrícula de Honor: 4 puntos; Sobresaliente, 3 puntos; Notable, 2 puntos; Aprobado, 1 punto y Suspenso, 0 puntos. A cada calificación se le aplicará un factor corrector de 1, 0’75, 0’5 o 0’25 para diferenciar las calificaciones obtenidas en primera, segunda, tercera, o cuarta y sucesivas convocatorias, respectivamente.

Solamente en caso de empate entre dos o más candidatos, el Jurado podrá valorar otros méritos aportados por los candidatos: examen de grado o tesina de licenciatura, haber sido becario, alumno interno, beca de colaboración, comunicaciones a congresos, publicaciones, etc.



Octava.- Plazo y lugar de presentación. Las candidaturas se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia. El plazo de la presentación finaliza el día **11 de diciembre de 2009**.

Novena.- Jurado. El jurado constituido a los efectos de valorar las candidaturas presentadas a este Premio en su edición correspondiente al curso 2009-2010 y para resolver las incidencias que pudieran presentarse en su tramitación, estará integrado por el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que lo presidirá, un profesor de alguna de las titulaciones impartidas por la Facultad de Veterinaria, nombrado por el Presidente del Consejo Social a propuesta del Decano, el Delegado de Alumnos de la Facultad de Veterinaria y dos Vocales del Consejo Social, nombrados por el Presidente del Consejo, entre los elegidos en representación de intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, actuando de Secretario el de la Facultad de Veterinaria.

Décima.- Fallo del Jurado. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en los Medios de Comunicación y en la página Web de la Universidad de Murcia.

Undécima.- Entrega de premios. La entrega del Premio “Rector Antonio Soler Andrés” al rendimiento académico se realizará en el Solemne Acto Académico conmemorativo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, patrón de la Universidad.

Duodécima.- Aceptación de las bases. La presentación de candidaturas a este premio implica la aceptación de sus bases, que se publicarán en la página web del Consejo Social de la Universidad de Murcia y tablón de anuncios del Rectorado y de dicha Facultad.

Murcia, 05 de noviembre de 2009